



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Disposición EX-2021-03813954-GDEBA-DIYSAMSALGP llamado

---

**VISTO** la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y 605/20, y el expediente N° EX2021-03813954-GDEBA-DIYSAMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 102-0187-PAB21 para la adquisición y provisión de de indumentaria del personal de servicio del área de limpieza, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 18 de la Ley N° 13.981 establece: “...*Se contratará en forma directa: 1) Hasta la suma que establezca la reglamentación...*”;

Que el artículo 18, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone: “*La contratación directa por monto (...) se aplica cuando el monto total de la contratación no supere la suma de 100.000UC (...) inciso b) PROCEDIMIENTO ABREVIADO: Si la erogación supera las 10.000UC y no supera la suma de 50.000UC las actuaciones se inician con el pedido efectuado por la repartición a la Autoridad Administrativa, la que debe incorporar la afectación preventiva del gasto...*”;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que a orden N° 3 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento, debidamente suscripto;

Que, la gestión que se propicia es impulsada a orden N° 8 por la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares solicitando:“(...) *tenga a bien gestionar por los medios que sean necesarios la compra y provisión de indumentaria del personal de servicio, que son de máxima necesidad para los agentes del área de Limpieza, que prestan asistencia para esta Dirección; lo cual se encuentra tipificado en el marco*

de la LEY 10.430 art. N°19.”;

Que, a orden N° 15, se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 102-543-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.);

Que, a orden N° 22, el Departamento Contable manifiesta haber realizado la afectación presupuestaria para la Solicitud de Gasto de referencia;

Que, a orden N° 26, se acompaña la nomina de talles del personal de Intendencia;

Que, a orden N° 35, la Dirección de Infraestructura y Servicios Auxiliares incorpora las Especificaciones Técnicas como PV-2021-14397270-GDEBA-DIYSAMSALGP;

Que, a orden N° 39, se acompaña un presupuesto de la firma NOW SOLUTIONS;

Que, por su parte, a orden N° 40, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 102-0187-PAB21;

Que, a orden N° 41 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que, la fecha y horario de apertura de ofertas, se encuentra fijada para el día 15 de julio de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBAMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 1.160.000,00);

Que, a orden N° 49 ha prestado su conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que, atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, a orden N° 47, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la nomina de talles de los agentes del área de limpieza contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0187-PAB21 y autorizar el llamado a la Contratación Directa – Procedimiento Abreviado, para la adquisición y provisión de de indumentaria del personal de servicio del área de limpieza, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que, la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “*Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto*” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos setenta y cinco (\$ 75) por el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINITRACION**

## DISPONE

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las Especificaciones Técnicas y la nomina de talle de los agentes del área de limpieza contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0187-PAB21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-16517620-GDEBA-DCYCMSALGP, N° PV-2021-14397270-GDEBA-DIYSAMSALGP y N° IF-2021-12386657-GDEBA-DIYSAMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I, II y III.

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar el llamado a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado para la adquisición y provisión de de indumentaria del personal de servicio del área de limpieza, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la suma total de pesos un millón ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 1.160.000,00), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19.

**ARTÍCULO 3º.** Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 15 de julio de 2021 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

**ARTÍCULO 4º.** Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

**ARTÍCULO 5º.** El presente gasto se atenderá con cargo a la solicitud N° 102-543-SG21 asignada a tal fin.

**ARTÍCULO 6º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

**ARTÍCULO 7º.** Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar